



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

249166

DECRETO ALCALDICIO N° 7241

Quillón, 23 FEB 2017

VISTOS:

- La solicitud de Permiso matrimonial de la Srta. Marilyn Escobar.
- La Ley N° 20.764, que concede permiso matrimonial.
- El Artículo N° 64 del Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal.
- El Decreto Alcaldicio N° 536 de fecha 09/02/2017, que designa Secretario Municipal (S) a Don Néstor Cid Pedreros.
- El Decreto Alcaldicio N° 2294 de fecha 12 de Mayo del 2015, que designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo del 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien Subroge.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 3.903 de fecha 23 de Noviembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2017 del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio-Bio, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1.- Autorízase 05 días de permiso por Matrimonio, de acuerdo a la Ley N° 20.764 y el Artículo 64 del Reglamento Interno, a la Funcionaria Srta. **MARILYN ESCOBAR REBOLLEDO**, Kinesióloga del Centro de Salud Familiar Quillón, desde 27 al 31 de Marzo del presente año.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



NESTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

YLF/jsb.

20/02/2017

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a).

QUILLON, 14 de Febrero del 2016

Dra .Eugenia López Sandoval
Directora (S) DESAMU Quillón
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted para informar que contraeré Matrimonio el día 18 de Marzo del presente año, por lo que solicito poder hacer uso de Permiso Especial, según "Ley luna de Miel" de Matrimonio Civil N°20.764, lo que sería a partir el Lunes 27 al Viernes 31 de Marzo de 2017.

Le saluda atentamente,



MARILYN ESCOBAR REBOLLEDO
KINESIOLOGA
CESFAM QUILLON

c.c.
* archivo